



Alcaldía de Medellín

Plan Local de Seguridad y Convivencia Comuna 5 – Castilla

Tabla de contenido

1. Introducción	1
2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia	3
3. Marco Normativo	9
4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023	9
5. Objetivos del PLSC	12
6. Información sobre la comuna	13
7. Equipamiento y oferta Institucional	13
8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 5 – Castilla	17
9. Formulación de Estrategias PLSC	29
10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC	31

1. Introducción

Los retos que enfrenta la ciudad de Medellín en materia de crimen organizado, los diferentes tipos de violencia, la cultura de la ilegalidad, los comportamientos contrarios a la convivencia, las violaciones a los derechos humanos e inadecuadas formas de apropiación del espacio público, requieren de la formulación de un marco estratégico de intervención y gestión que permita mitigar el impacto de dichas problemáticas, y gestionar de manera eficiente las iniciativas tendientes a prevenir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio. En este sentido, los Planes Locales de Seguridad y Convivencia (PLSC), como estrategia de territorialización del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), se erigen como instrumentos estratégicos, a partir de los cuales es posible establecer la escala y el alcance de las intervenciones que en el territorio



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

permitan una adecuada gestión local de la seguridad y la convivencia ciudadana en Medellín.

Los PLSC establecen un marco de acción orientado a la disminución de las problemáticas en convivencia y seguridad, y a la prevención de diferentes tipos de violencias y conflictividades sociales en cada una de las comunas que componen la ciudad. De esta manera, los PLSC son una herramienta a través de la cual se focalizan las acciones de aquellos actores corresponsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el marco del PISCC.

Adicionalmente, los PLSC definen espacios de concertación y deliberación ciudadana sobre los cuales se orientarán las iniciativas que, en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se han definido y concertado bajo criterios objetivos de planeación, gestión e implementación en el marco del PISCC. Lo anterior se enmarca en el esfuerzo por hacer un uso racional y optimizado de los recursos técnicos, humanos, físicos, tecnológicos, entre otros, dedicados a la gestión de las problemáticas y contribuyendo a la calidad de vida de la población de la ciudad.

El proceso de formulación de los PLSC (2020-2023) es el resultado de un conjunto de apuestas por planear y gestionar la seguridad y convivencia de manera colectiva, objetiva, amplia y diferenciada; además, se buscó construir planes de manera participativa, mediante la convergencia de actores comunitarios, civiles y de las dependencias de la administración municipal cuya naturaleza evidencia relaciones de corresponsabilidad en la gestión de los asuntos que atañen a la seguridad ciudadana desde una perspectiva integral.

El presente plan evidencia la ocurrencia de fenómenos complejos que deben ser abordados de manera oportuna e integral, evidenciando las diferentes violencias que son ejercidas en contra de la ciudadanía, en contra de sus derechos y libertades fundamentales. Asimismo, propone las estrategias y alternativas de solución a través de las cuales será posible mitigar y reducir el impacto producido por dichas problemáticas.

En consecuencia, se espera que los PLSC sean un instrumento de planificación estratégica que permita una toma informada de decisiones en materia de seguridad y convivencia; asimismo que sean una herramienta para la gestión que logre mejores condiciones de seguridad y convivencia, una menor ocurrencia de diferentes tipos de violencia, una mayor protección de los derechos de los ciudadanos y un mejor relacionamiento del ciudadano con su entorno.





Alcaldía de Medellín

2. Metodología para la formulación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia

La metodología para la formulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia PLSC, fue puesta en marcha mediante un cronograma de trabajo estructurado en siete etapas, ello con el fin de llevar a cabo un ejercicio alineado con lo dispuesto en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC, que permitiese identificar las dinámicas de seguridad y convivencia ciudadana de cada uno de los territorios de la ciudad de Medellín.

El proceso de construcción de estos planes se dio de manera colectiva, a través de ejercicios participativos para la construcción del diagnóstico y priorización, la aplicación de encuestas en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad, y el análisis de fuentes cuantitativas y cualitativas realizado por el equipo territorial responsable de la formulación de estos planes. En este sentido, los PLSC se conciben como producto de la participación ciudadana, el diálogo interinstitucional y la identificación y cualificación de las problemáticas del PISCC desde el enfoque territorial.

Gráfico 1. Ruta metodológica para la formulación de PLSC 2020-2023



Construcción: Equipo Formador PISCC.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

A continuación, se presentan de manera detallada, cada una de las etapas que componen la ruta metodológica para la construcción de los PLSC.

2.1. Fase previa o de alistamiento

La fase previa o de alistamiento consistió en la definición de los principales elementos y condiciones necesarias para llevar a cabo el proceso de formulación. Para ello, se elaboraron instrumentos de capacitación para el equipo territorial corresponsable en el diseño, implementación y seguimiento de los PLSC. Tales instrumentos fueron: guía de capacitación, actividades prácticas y de contexto y metodología para la construcción de los PLSC.

La guía de capacitación tenía el propósito de contextualizar a los equipos territoriales sobre la organización y funcionamiento de la secretaría, el rol de los equipos territoriales en la gestión local de la seguridad y brindar un encuadre sobre la política pública de seguridad y convivencia, el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana y los planes locales de seguridad y convivencia. Este documento fue socializado con cada uno de los equipos territoriales.

Las actividades prácticas y de contexto consistieron en ejercicios realizados por los equipos territoriales y el equipo de planeación, ello en relación con cada una de las zonas en que se divide la ciudad. En estos talleres implicaron el análisis de información cuantitativa y cualitativa sobre todas las comunas de la ciudad, con el fin de cualificar la información del territorio y contextualizar al gestor sobre su comuna. Con ello se generó una aproximación al territorio por parte del equipo territorial, promoviendo además la identificación entre los equipos de trabajo responsables de la formulación e implementación de los PLSC.

Finalmente, se construyó y socializó la metodología para la construcción de los planes, tanto la ruta metodológica como el contenido de los documentos fueron presentados a los equipos territoriales. También, se definieron los roles que tendrían cada uno y las etapas en las que intervendrían para la construcción de los PLSC.

2.2. Definición del marco normativo de los PLSC

En el marco del diseño del PISCC se llevó a cabo una revisión de la legislación vigente en materia de seguridad ciudadana y convivencia. Dicha revisión fue actualizada y complementada para el diseño de los PLSC, ello implicó relacionar la normativa relativa a la administración y destinación de los recursos del Fondo Territorial de Seguridad FONSET, se definió el marco de políticas públicas y





Alcaldía de Medellín

planes integrales de seguridad y convivencia, así como la revisión de ejercicios de planeación de anteriores administraciones, con el fin de garantizar un ejercicio articulado y coherente. Finalmente, se incluyeron las disposiciones del orden local, que regulan escenarios territoriales como los comités locales de gobierno o los consejos de convivencia.

2.3. Diseño y definición de los escenarios e instrumentos metodológicos para la recolección de la información del territorio.

En esta fase se establecieron los instrumentos y los escenarios para la recolección de información del diagnóstico y priorización de las problemáticas contenidas en el PISCC. Para la realización del diagnóstico se diseñó una encuesta virtual para la ciudadanía, cuyo propósito era identificar las problemáticas que más afectaban su comuna, la priorización de las mismas y posibles alternativas de solución orientadas a disminuir la ocurrencia de estos fenómenos en el territorio.

La muestra para la implementación de este instrumento fue 200 encuestas para cada comuna y corregimiento, con excepción de los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas donde se definió una muestra de 100 encuestas. En estos tres casos anteriores, se optó por aumentar el número de grupos focales con el fin de mejorar la obtención de información en territorios con bajo nivel de conectividad.

La realización de grupos focales, fue el segundo instrumento para las jornadas de participación comunitaria en el marco de la formulación de los PLSC. Para ello, se definió la realización de por lo menos tres grupos focales por comuna, los cuales se realizaron con actores clave del orden comunitario, ciudadano e institucional, estos últimos representados en los miembros la mesa interinstitucional de cada comuna.

Los ejercicios participativos contaron, no sólo con la participación de miembros de juntas administradoras locales y juntas de acción comunal, sino también con miembros de colectivos sociales, civiles, culturales, deportivos y habitantes en general de cada una de las comunas. Los grupos focales tuvieron como propósito la identificación, territorialización y priorización en clave de ocurrencia e impacto de las problemáticas de seguridad y convivencia de cada comuna y corregimiento. Otro de los elementos abordados en los ejercicios fue la identificación de alternativas de solución en relación con las problemáticas identificadas en clave de capacidades de coordinación y articulación institucionales.





Alcaldía de Medellín

Como se mencionó con anterioridad, en los corregimientos de Santa Elena, Altavista y Palmitas, se realizaron grupos focales por cada una de las veredas y áreas que conforman los corregimientos. Esto, con el fin de mejorar la calidad de la información en el territorio, y complementar los datos de las encuestas aplicadas.

Otro instrumento para la recolección de información fueron las entrevistas semiestructuradas con el equipo territorial de la unidad de convivencia y los comandantes de las estaciones de policía de las comunas de la ciudad. Las entrevistas permitieron recoger información relevante respecto de las problemáticas y su comportamiento específico en cada uno de los territorios. Además, estas entrevistas evidenciaron la experiencia de quienes cotidianamente atienden los fenómenos. Este instrumento permitió identificar posibles fallas institucionales o elementos a tener en cuenta a la hora de implementar los planes desde las instituciones.

Finalmente, el sistema de información para la seguridad y la convivencia SISC suministró información cuantitativa y cualitativa respecto de cada comuna y corregimiento. Esta información permitió contrastar los insumos producto de la realización de las actividades participativas de diagnóstico para el diseño de los PLSC. Sumado a ello, el sistema puso a disposición del equipo formulador integrantes de sus equipos para el acompañamiento a los ejercicios en territorio.

2.4. Convocatoria de los actores clave para los ejercicios de diagnóstico participativo.

La convocatoria de actores se realizó de manera simultánea para todas las comunas y corregimientos de la ciudad. Estas actividades fueron apoyadas por diversos actores comunitarios e institucionales, quienes apoyaron la difusión de las invitaciones a las actividades de diagnóstico (encuestas y grupos focales).

Se invitaron actores clave del tipo comunitario y civil de cada comuna y corregimiento de la ciudad. Es importante recordar que la convocatoria no estuvo dirigida exclusivamente a miembros de juntas administradoras locales o juntas de acción comunal, también se promovió la participación de liderazgos alternativos y otros públicos que aportaran sus visiones sobre la seguridad y la convivencia. Además, se invitaron los actores que tienen asiento en las mesas interinstitucionales de cada comuna y corregimiento. Finalmente, se convocaron comandantes de estación y miembros de la unidad de convivencia, para realizar las entrevistas semiestructuradas, insumo necesario para construir el diagnóstico.





Alcaldía de Medellín

2.5. Diagnóstico y priorización de problemáticas por territorio

El ejercicio de diagnóstico se elaboró guardando un proceso de articulación con lo dispuesto para los instrumentos de territorialización de la política pública de seguridad y convivencia y el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC. Lo anterior reconociendo que los PLSC son un ejercicio de vital importancia para la identificación y territorialización de problemas, con el fin de focalizar la oferta de los organismos de seguridad y justicia contenida en el plan de acción del PISCC.

El diagnóstico se elaboró a partir de la sistematización de las actividades de diagnóstico desarrolladas en el punto anterior. Con la información de los grupos focales, los resultados de las encuestas y la información producto de las entrevistas semiestructuradas, se construyó una matriz de análisis a fin de sistematizar la información y contar con los insumos suficientes para construir el diagnóstico.

Para la priorización de problemáticas se utilizó una metodología propia de la administración y gestión de riesgos, la cual permitió evaluar, en términos de ocurrencia e impacto, el riesgo que implican dichas problemáticas en cada territorio. Se definió una escala de valoración numérica, de uno a cinco, donde uno implica una muy baja o nula ocurrencia, y donde cinco, refería a una ocurrencia constante. De manera analógica, la misma escala fue utilizada para evaluar las condiciones del impacto. Las dimensiones definidas para el ejercicio fueron las mismas definidas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana de la ciudad.

La ocurrencia refiere el número de veces que tiene lugar un fenómeno y el impacto las consecuencias del hecho analizado en términos estratégicos, operativos, sociales, económicos, culturales, políticos, territorial, comunitario, entre otros. Asimismo, se consideraron otros dos asuntos para realizar la evaluación que condujera a la priorización, a saber: interrelación e interdependencia. Por interrelación se entiende que muchos de los riesgos o problemáticas identificadas, tienen causas comunes, relaciones que afianzan su ocurrencia y promueven su permanencia en el tiempo ocasionando impactos lesivos, en este caso, para la seguridad y la convivencia. En el caso de las interrelaciones, deben mitigarse los elementos comunes, en un intento por mitigar cada uno de los riesgos interrelacionados. En el caso de las interdependencias, debe considerarse el hecho de que muchos de los riesgos que se presentan, en este caso en materia de seguridad ciudadana y convivencia, tienen una fuerte interdependencia con relación a otros que también emergen en el escenario de evaluación.





Alcaldía de Medellín

Finalmente, las alternativas de solución fueron incluidas en la matriz por medio de la cual se sistematizó la información. Los puntos referidos por los participantes se enfocan en posibles rutas de trabajo en clave institucional, administrativa y comunitaria, asuntos a ser fortalecidos para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia de los territorios.

2.6. Definición de objetivo general y objetivos específicos y plan de acción de los planes locales

La definición de los objetivos generales y específicos tomó como punto de partida lo dispuesto para el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana. El PISCC contiene un objetivo general orientado al aumento de capacidades de articulación y coordinación para la gestión de la seguridad y convivencia, y otros específicos orientados a atender cada una las problemáticas identificadas. En este sentido, el ejercicio se orientó a asociar estos objetivos con las dimensiones identificadas en los planes, pero atendiendo de manera clara las particularidades propias de cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín.

2.7. Seguimiento

En este apartado, se consideraron los principales escenarios e instrumentos por medio de los cuales puede hacerse una adecuada evaluación y seguimiento a los planes locales de seguridad y convivencia de las comunas y corregimientos de la ciudad.

En este sentido, se consideraron escenarios como los consejos de convivencia, comités locales de gobierno, entre otros espacios de gestión de los asuntos del gobierno local en la comuna. También, objeto de evaluación los planes de acción de los PLSC, los cuales serán el resultado de los ejercicios de territorialización de la oferta institucional contenida en el plan de acción de plan integral de seguridad y convivencia.

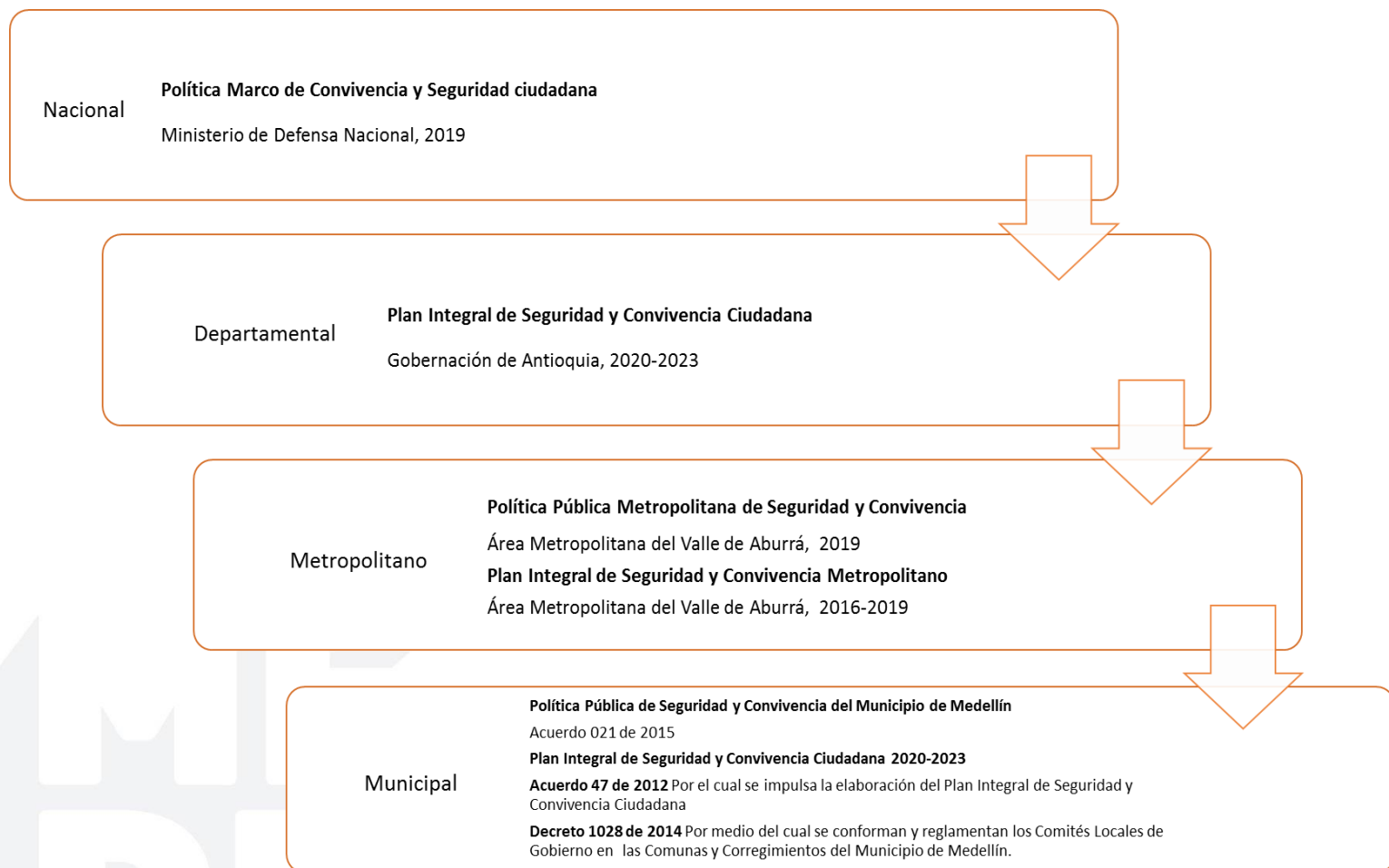




Alcaldía de Medellín

3. Marco Normativo

Gráfico 2. Marco Normativo e Institucional PLSC



Construcción: Equipo Formador PISCC.

4. Articulación de los Planes Locales de Seguridad y Convivencia con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2020-2023

Los Planes Locales de Seguridad y Convivencia son una herramienta para la gestión territorial de las problemáticas de seguridad y convivencia en cada una de las comunas y corregimientos de la ciudad. En ese sentido, estos instrumentos



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

deben ser entendidos en el marco de una estrategia integral de planeación que busca fortalecer las capacidades de los actores responsables y corresponsables en materia de seguridad y convivencia, para la gestión de sus problemáticas en los territorios. Así, los PLSC parten de una articulación con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana de 2019, donde se expresa la necesidad de que los instrumentos de planeación local de la seguridad y la convivencia cuenten con la georreferenciación de riesgos, delitos y problemáticas, con el fin de encaminar acciones **microfocalizadas** en aquellas zonas que son consideradas de mayor riesgo social y situacional.

En lo que respecta al PISCC 2020-2023, este priorizó seis dimensiones que contienen diferentes problemáticas en materia de seguridad y convivencia, las cuales, según el documento diagnóstico, ocurren de manera diferenciada según las dinámicas propias de los diferentes territorios. De esta manera, los PLSC se convierten en una de las herramientas a través de las cuales se materializa e implementa el componente estratégico del PISCC, dado que permitirán focalizar y territorializar cada uno de sus lineamientos. Para este fin, es fundamental contar con la participación no solo de los organismos de seguridad y de justicia, sino de los líderes comunitarios y de la comunidad en su conjunto, dado que estos últimos son quienes conocen los detalles y las dinámicas en torno a las problemáticas de seguridad y convivencia que se presentan en sus barrios, comunas y corregimientos.

El objetivo es que los PLSC como instrumento de gestión microterritorial permitan ajustar la priorización de las dimensiones y problemáticas del PISCC, y que el componente estratégico para la gestión de la seguridad y la convivencia sea el reflejo de las características, necesidades y dinámicas de cada territorio. De esta manera será posible articular la implementación de las líneas estratégicas y acciones del PISCC impactando la seguridad y la convivencia de cada barrio, sector, comuna y corregimiento, de acuerdo a su particularidad.

Tabla 1. Dimensiones y priorización del PISCC 2020-2023

DIMENSIÓN		PROBLEMÁTICAS CONTENIDAS EN LA DIMENSIÓN
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	Homicidio, Desplazamiento forzado intraurbano, Lesiones personales
D2	Hurtos	Hurto a personas, Hurto de motos, Hurto de carros, Hurto a establecimientos



Alcaldía de Medellín

		comerciales, Hurto a residencias, Hurto a entidades financieras
D3	Crimen Organizado	Crimen organizado, Rentas criminales, Extorsión, Estupefacientes
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	Comportamientos contrarios a la convivencia, Riñas
D5	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	Feminicidios, Violencias sexuales, Violencia intrafamiliar VIF, Trata de personas
D6	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	Uso, vinculación, instrumentalización y/o reclutamiento -UVR- de NNAJ, Explotación sexual y comercial de NNA -ESCNA-

PRIORIZACIÓN PROBLEMÁTICAS DEL PISCC

DIMENSIÓN

D3	Crimen Organizado
D5	Violencias contra la Mujer y Violencias Intrafamiliar –VIF-
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-
D6	Violencias asociadas a NNAJ
D2	Hurtos

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PISCC

DIMENSIÓN

Línea 1	Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales
Línea 2	Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar
Línea 3	Prevención y promoción de la convivencia ciudadana
Línea 4	Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos
Línea 5	Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes





Alcaldía de Medellín

Línea 6	Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades
----------------	---

Fuente: Alcaldía de Medellín (2020).

5. Objetivos del PLSC

5.1. Objetivo general

Territorializar las capacidades de articulación y coordinación de los organismos de seguridad y justicia y las dependencias de la administración municipal para la gestión y el uso eficiente de los recursos orientados a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la Comuna 5 Castilla.

5.2. Objetivos específicos

- Reducir la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 5 Castilla a través de sinergias interinstitucionales para el fortalecimiento transversal de las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y la persecución de las economías y rentas criminales
- Promover la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género que tienen lugar en la Comuna 5 Castilla.
- Prevenir el escalonamiento de hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de los conflictos, la vulneración de derechos y la intolerancia, los cuales deterioran las relaciones de convivencia entre los habitantes de la Comuna 5 Castilla.
- Fortalecer los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y reacción frente a los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 5 Castilla.
- Coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la Comuna 5 Castilla.
- Apoyar las acciones estratégicas y operativas para la prevención y la reacción frente al delito del hurto en todas sus modalidades en la Comuna 5 Castilla.



Alcaldía de Medellín

6. Información sobre la comuna

La Comuna 5 Castilla limita al norte con el Municipio de Bello, al oriente con el Río Medellín, al sur con la Comuna 7 Robledo y al occidente con la Comuna 6 Doce de Octubre. Se encuentra conformada por 14 barrios: Castilla, Caribe, Tricentenario, Héctor Abad Gómez, Toscana, El Progreso, Las Brisas, Florencia, Tejelo, Boyacá, Girardot, Belalcázar, Francisco Antonio Zea y Alfonso López. Su población aproximada es de 152.158 habitantes, de los cuales 71.843 son hombres y 80.315 mujeres.

Este territorio cuenta con cuatro vías de acceso principales, a saber: la Autopista Norte, la Vía Paralela, el Puente de la Madre Laura y la Carrera 65. Siendo esta última, un punto central en el proyecto de ampliación que tiene como propósito formar un corredor de alta densidad vial hasta la Calle 104. Sus principales alternativas de transporte público son el sistema Metro en su línea A y las rutas de buses de TransMedellín 284 y 306B.

Dentro de los equipamientos más relevantes se encuentran la Unidad Hospitalaria de Castilla, el centro de salud Alfonso López, 52 instituciones educativas, de las cuales 32 son oficiales y 20 privadas, 99 escenarios deportivos, y una Unidad Articulada de Vida UVA. Para la prestación de los servicios de seguridad y justicia, la comuna cuenta con una Estación de Policía ubicada en la Calle 111A # 64C – 10; el Más Cerca de Castilla ubicado en la Carrera 65 # 100 – 12, el cual alberga la oferta de la Inspección de Policía, la Comisaría de Familia y el Centro de conciliación; 122 cámaras Convencionales y PTZ, 26 cámaras LPR, y 45 Alarmas comunitarias.

7. Equipamiento y oferta Institucional

INSPECCIONES DE POLICÍA / CORREGIDURÍA: son responsables de la atención y trámite de los comportamientos contrarios a la convivencia y la mediación en aquellos asuntos que sean transigibles y conciliables. Ejercen funciones policivas en un territorio delimitado, buscando mantener el orden y garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia). Preservar el orden público mediante la regulación del ejercicio de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de los deberes correlativos, y fomentar la convivencia pacífica y negociada de los conflictos locales.

COMISARÍAS DE FAMILIA: forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y buscan prevenir la violencia intrafamiliar, garantizar, restablecer y





Alcaldía de Medellín

reparar los derechos de los miembros de la familia cuando no se están cumpliendo, o se atenta contra ellos. En las comisarías de familia labora un grupo interdisciplinario de profesionales, entre los que se encuentran abogados, trabajadores sociales, psicólogos y expertos en desarrollo familiar, que atienden y acompañan cada proceso sin costo alguno

CASAS DE JUSTICIA: son centros interinstitucionales de información, orientación, referencia y prestación de servicios de resolución de conflictos, donde se aplican y ejecutan mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Esta definición se ratifica en el Convenio Nacional. En las Casas de Justicia, las personas de la comunidad reciben una respuesta centralizada, mediante la intervención coordinada de las diferentes entidades tanto del orden nacional como local que hacen presencia en la casa, buscando principalmente la apropiación ciudadana y comunitaria en el uso de mecanismos alternativos para la solución pacífica de conflictos.

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE COMPARENDOS: dependencia que hace parte de la Unidad de Inspecciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, creada para dar aplicación a las medidas correctivas, pedagógicas y económicas, impuestas a los ciudadanos con ocasión de los comportamientos contrarios a la convivencia, consagrados en la Ley 1801 de 2016, en virtud de la expedición de comparendos de policía sin medidas correctivas impuestas por los uniformados, o con medidas impuestas, pero no apeladas, en cuyo caso se remiten a las inspecciones zonales de la ciudad. Está ubicado en el segundo piso de la Casa de Justicia El Bosque (carrera 52 N° 71-84).

POLICÍA NACIONAL: es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

ESTACIÓN DE POLICIA: es la unidad básica de la organización policial y tiene como finalidad asegurar y ejercer el control de una jurisdicción, prestar un servicio integral de vigilancia urbana y rural, desarrollar procesos de prevención, investigación y control de los delitos y contravenciones, apoyados en la gestión territorial de la seguridad ciudadana con las autoridades locales político-administrativas. Garantiza el mantenimiento de las condiciones necesarias que tienen como objetivo proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer





Alcaldía de Medellín

cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales, que permitan una convivencia pacífica; así como fortalecer la solidaridad con la ciudadanía a través del desarrollo de programas sociales, de seguridad y convivencia.

SUBESTACIÓN DE POLICÍA: es la unidad policial menor, dependiente de la Estación de Policía, destinada a ejercer control policial en una determinada jurisdicción y dar aplicación a las normas contempladas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia. Las subestaciones de Policía tienen la finalidad de promover, mantener e incrementar la seguridad, vigilancia, cobertura y control territorial en el área rural del municipio, corregimientos y veredas.

COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA (CAI): es la unidad policial desconcentrada con menor jurisdicción, estratégicamente ubicadas en diferentes comunas de la ciudad. Estos comandos obedecen a la necesidad de desconcentrar los servicios de las Estaciones de Policía, lo cual permite dar autonomía operativa, descentralizando el servicio, favoreciendo el contacto con la comunidad en aras de prevenir el delito y atender requerimientos en materia de seguridad.

CAI PERIFÉRICO: es una unidad policial descentralizada, ubicada en zonas periféricas o en la parte alta de las comunas, cuyo objetivo es el contacto continuo con la comunidad, en aras de prevenir toda clase de delitos y atender los requerimientos ciudadanos en materia de seguridad y convivencia.

PUESTO DE POLICÍA: unidad policial que depende directamente de la Estación de Policía y cumple misiones de seguridad específicas sobre objetivos de gran valor económico, productivo y de desarrollo para el país, labor que en muchos casos se cumple en zonas lejanas y poco pobladas de la geografía colombiana, a la vez que se aprovecha la presencia de la Policía para brindar su servicio a los caseríos que por su ubicación y condiciones poblacionales no cuentan con presencia policial permanente.

FUERTE DE CARABINEROS: es una dirección de la Policía Nacional de Colombia, establecida para mantener y brindar seguridad a las poblaciones ubicadas en zonas rurales y productivas. Presta servicios de protección en parques y reservas naturales, y de seguridad en comunidades indígenas y afrodescendientes.

EJÉRCITO NACIONAL: es la fuerza armada colombiana que trabaja por la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional contra cualquier amenaza interna o externa.



Alcaldía de Medellín

BASE MILITAR: lugar estratégico que sirve de asiento al Ejército Nacional y desde el cual se realizan operaciones de vigilancia del territorio nacional. Entre sus funciones se encuentran velar por la seguridad del territorio asignado, ayudar ante cualquier necesidad la comunidad que esté cerca de la base, servir de enlace con la Policía Nacional para solucionar alguna problemática de orden público.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: es un organismo de la rama judicial del poder público, con plena autonomía administrativa y presupuestal, cuya función está orientada a brindar a los ciudadanos una cumplida y eficaz administración de justicia. Ejerce, además, la acción penal, elabora y ejecuta la política criminal del Estado. Entre sus funciones se encuentran, asegurar la comparecencia de los presuntos infractores de la ley penal, adoptando las medidas de aseguramiento, además, y si fuere del caso, tomar las medidas necesarias para hacer efectivo el restablecimiento del derecho y la indemnización de los perjuicios ocasionados por el delito; dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley; y velar por la protección de las víctimas, testigos e intervinientes en el proceso.

Para actos de violencia intrafamiliar y abuso sexual requieren acciones preventivas de protección y sanción, la Fiscalía General de la Nación implementó los Centros de Atención e Investigación Integral a las Víctimas de Delitos Sexuales (CAIVAS) y los Centros de Atención e Investigación Integral contra la Violencia Intrafamiliar (CAVIF), como modelos de gestión interinstitucional e interdisciplinario encaminados a reestablecer de manera inmediata todos los derechos vulnerados a la víctima y evitar que este tipo de conductas se repitan en ella misma o en otro integrante del núcleo familiar..

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES -INML-CF: Prestan servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia sirviendo de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de Policía Judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente. Sus principales servicios son: Certificación de Necropsia, certificado y búsqueda de persona desaparecida, entrega de cadáveres, examen médico legal, evaluación psiquiátrica y psicológica y pruebas genéticas.





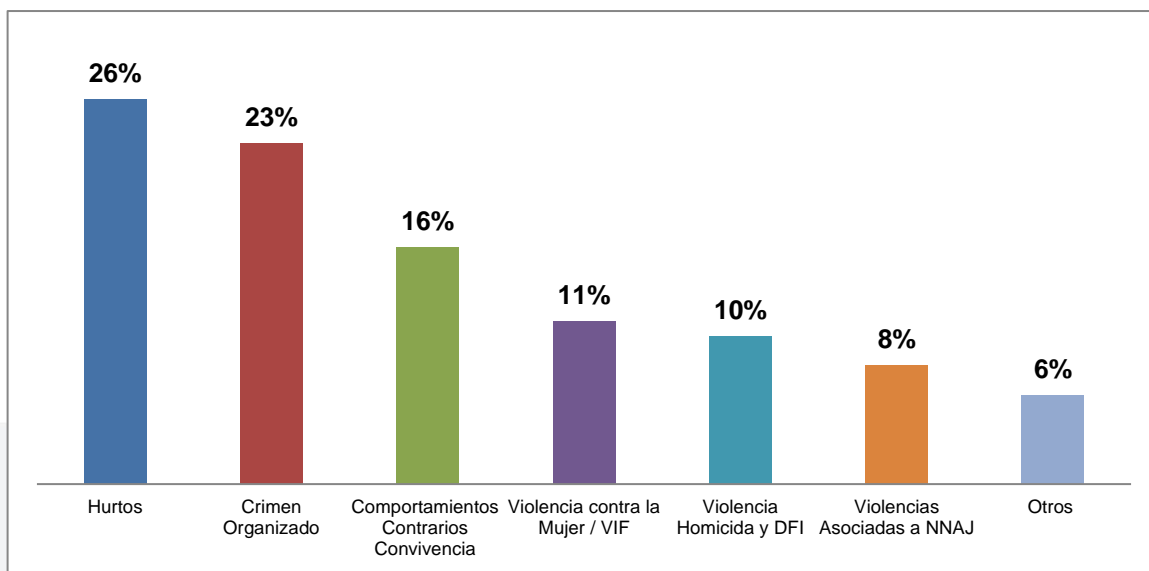
Alcaldía de Medellín

8. Diagnóstico, identificación y priorización de problemáticas de la Comuna 5 – Castilla

El ejercicio de territorialización adelantado en la Comuna 5 Castilla a través de la aplicación de ejercicios metodológicos para la identificación y priorización de las problemáticas de seguridad y convivencia, contó con la participación de actores clave del orden comunitario e institucional. Una vez sistematizada y analizada la información, se identifican y priorizan las problemáticas de seguridad y convivencia que afectan la dinámica territorial, a partir de lo dispuesto por las dimensiones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia PISCC.

A continuación, se presentan los resultados en el marco de la formulación de este PISCC.

Gráfico 3. Problemáticas de seguridad Comuna 5 Castilla



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

8.1. Problemáticas asociadas a la seguridad ciudadana

8.1.1. Hurtos

De acuerdo con la información obtenida a través de los instrumentos aplicados en el proceso de formulación del plan local, el hurto en su dimensión global es una





Alcaldía de Medellín

de las problemáticas más importantes en la Comuna 5 Castilla. La comunidad señala que el hurto presenta un incremento en los barrios Boyacá (incluyendo Gratamira), Tricentenario, Las brisas y Castilla. Los habitantes de la comuna 5 evidencian que es común que personas del sector de la paralela se desplacen para robar en el sector de Gratamira, Boyacá y Tricentenario. Por otro lado, en el barrio Boyacá se han incrementado los hurtos en las modalidades de personas, motos y residencias, al igual que Florencia y las Brisas; mientras en el barrio Castilla se presenta un incremento del hurto a establecimientos comerciales. Finalmente, en el boulevard de la 68 del barrio Castilla se presentan hurtos sobre todo en los cambios de turno de la policía.

Si bien esta información obedece a la percepción de la comunidad, esto, no necesariamente se relaciona con un incremento objetivo de la ocurrencia del delito, tal como lo determina la información provista por el sistema de información para la seguridad y convivencia SISC.

8.1.2. Crimen organizado

La dimensión crimen organizado ocupa un lugar de relevancia para la comuna 5. Esta problemática contempla temas relativos a la venta de estupefacientes, las rentas criminales y extorsión, las cuales podrían relacionarse con la ocurrencia de homicidios, desplazamientos, hurtos y violencias asociadas a NNJA. Lo anterior evidencia la complejidad del crimen organizado y su condición como generador de otras problemáticas que ocurren en el territorio. Sumado a ello, el crimen organizado también se relaciona con la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia tales como el uso inadecuado el espacio público (venta y consumo de sustancias psicoactivas), amenazas y agresiones en el marco de prácticas de control social ejercidas por los integrantes de las estructuras delincuenciales y las infracciones urbanísticas como practica asociada a la renta criminal. Se identifican, además, prácticas como el incremento de la venta de licor adulterado por parte del crimen organizado.

Si bien el crimen organizado, según lo expresado por los participantes de los ejercicios de diagnóstico para la elaboración del presente plan, tiene presencia en toda la Comuna 5 Castilla; las rentas criminales se presentan con mayor proporción en los barrios Florencia, Boyacá, Castilla, las Brisas, Téjelo, en este último, evidenciándose el loteo ilegal y el desplazamiento forzado intraurbano por parte de estructuras delincuenciales. Otra de las rentas criminales identificadas, es el cobro por el uso de servicios públicos domiciliarios instalados de forma irregular. Lo anterior ocurre principalmente, en sectores de la comuna que no





Alcaldía de Medellín

están legalmente constituidos. También, el comercio y control por parte del crimen organizado de productos de la canasta básica familiar en todo el territorio.

Castilla tiene un alto índice de venta y comercialización de sustancias psicoactivas, especialmente en espacios públicos, equipamientos como parques, las afueras de los colegios y sectores de alto tránsito comercial. Según los habitantes, en sectores como Gratamira se presenta no sólo la distribución y venta, sino también la fabricación de sustancias psicoactivas a gran escala. La extorsión se presenta en distintos barrios de la comuna 5, especialmente al transporte público (Buses de Florencia), comercio (Toscana y boulevard de la 68) y residencias, especialmente en Téjelo, Francisco Antonio Zea, Alfonso López y Florencia. Si bien la información del SISC indica que para el año 2020 la extorsión disminuyó en la comuna en relación con el año anterior, se identifica por parte de la población un incremento en barrios como Florencia, Castilla, Francisco Antonio Zea, Téjelo y Alfonso López. Lo anterior se relaciona con bajos niveles de denuncia ciudadana con relación a la ocurrencia real del fenómeno, tal como fue señalado en los ejercicios participativos de diagnóstico.

8.1.3. Violencia Homicida y DFI

En cuanto a las problemáticas asociadas con la violencia homicida y el desplazamiento forzado, los participantes manifiestan que su comportamiento presenta una fuerte interconexión con el crimen organizado, condición que genera mayores afectaciones en el territorio. Para el año 2021 se presentaron 20 homicidios.

Ahora bien, frente al desplazamiento forzado intraurbano, se identifica una relación de este hecho con las prácticas ejercidas por los GDO. Según la comunidad este hecho ocurre principalmente en la etapa 4 del barrio Francisco Antonio Zea y López de Mesa, asociado con el control territorial de actores criminales como “El Mesa” y “Los Machacos”, quienes a través de amenazas, extorsiones, reclutamiento de NNAJ y despojo, están generando el desplazamiento forzado de las familias del sector.

8.1.4. Violencias contra Mujer / Violencia intrafamiliar.

Esta dimensión de acuerdo con el PISCC incluye el feminicidio, violencias sexuales, violencia intrafamiliar y la trata de personas en la modalidad de explotación comercial. Para el año 2021 se presentaron 1199 casos por violencia intrafamiliar.





Alcaldía de Medellín

Los casos de explotación sexual en la comuna 5 se presentan en sectores como oleoducto y playitas. De igual manera, refieren que se presenta explotación sexual en Toscana, la Paralela y algunos sectores de Castilla. Por su parte, de acuerdo con los grupos focales, los inquilinatos son lugares donde ocurre esta problemática, ejercida por integrantes de las estructuras delincuenciales quienes obligan a las mujeres sin recursos a intercambiar prácticas sexuales por el pago de una habitación.

Con relación a la violencia intrafamiliar se advierte que ésta se ha incrementado producto del COVID-19, situación que ha afectado las dinámicas familiares en los hogares. Frente a la ocurrencia de esta problemática la comunidad evidencia una baja respuesta institucional y una evidente falta del enfoque de género por parte de la fuerza pública al atender estos casos.

8.1.5. Violencias Asociadas a NNAJ

Esta dimensión es analizada a partir de dos fenómenos: el uso y la instrumentalización NNJA para la comisión de delitos y la explotación sexual y comercial de menores, adolescentes y jóvenes. En la Comuna 5 Castilla, los participantes del ejercicio de elaboración del PLSC ubican esta dimensión en el último lugar de relevancia, asunto que no necesariamente se encuentra relacionado con la ocurrencia de esta problemática en la comuna. Con relación a la explotación sexual se señala que esta se encuentra asociada al crimen organizado, siendo los jóvenes migrantes la población más vulnerable.

Frente a la explotación comercial, ésta se ha incrementado por la presencia de niños migrantes, y el incremento de la mendicidad en sectores como el boulevard de la 68, la terminal de transporte y la plaza de ferias.

El uso y la instrumentalización de menores para la comisión de delitos, tiene una relación directa con el crimen organizado, ya que los GDO utilizan a los menores para el desarrollo de actividades como la extorsión, la comercialización de sustancias psicoactivas, y labores de vigilancia en sectores fuertemente controlados por estos grupos. Estos hechos no se denuncian, salvo delitos como el desplazamiento forzado intraurbano derivado de las amenazas a los menores para participar de las estructuras delincuenciales o los homicidios cometidos contra este grupo poblacional.



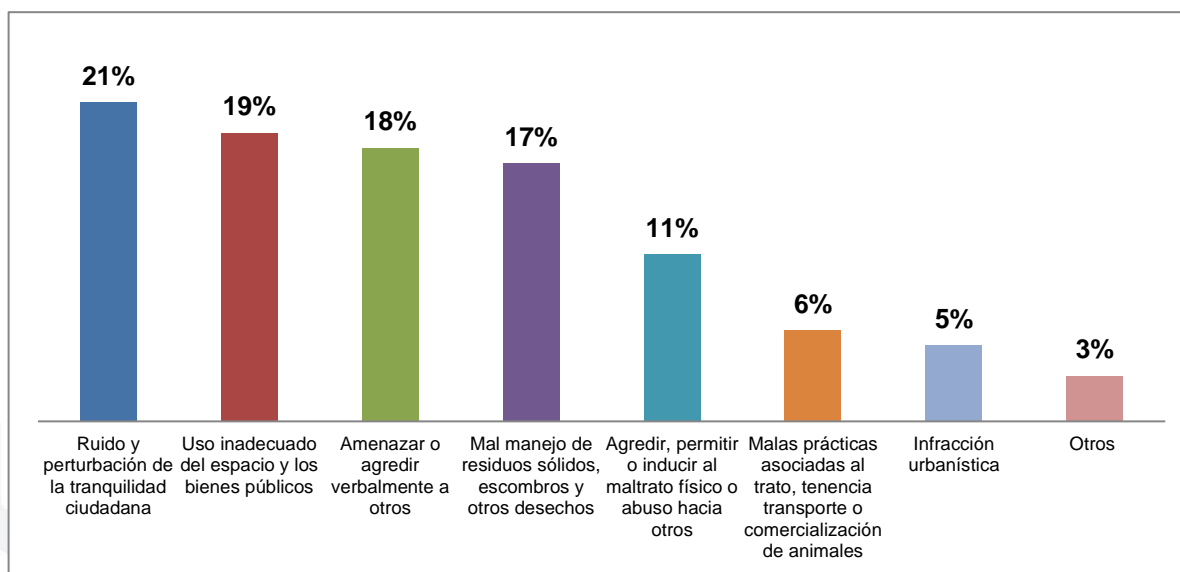
Alcaldía de Medellín

8.2. Comportamientos contrarios a la convivencia de la comuna 5

Para el año 2022 y tomando como referencia la información obtenida en los comités locales de gobierno, los consejos de convivencia ciudadano, los datos obtenidos del SICS, los informes de las diferentes entidades municipales y los diferentes espacios de interacción con la comunidad se replantean el orden de ocurrencia de los comportamientos contrarios a la convivencia

A continuación se presentan los resultados de los ejercicios de diagnóstico para construir el plan local de seguridad y convivencia, referido a los principales comportamientos contrarios a la convivencia.

Gráfico 4 Comportamientos contrarios a la convivencia de la Comuna 5 Castilla



Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados de la encuesta aplicada en el marco del diagnóstico de planes locales de seguridad y convivencia 2020-2023

8.2.1. Mal manejo de residuos sólidos, escombros y otros desechos.

En primer lugar encontramos que la disposición inadecuada de residuos sólidos en especial los producidos por el hogar, los establecimientos comerciales y las construcciones tanto regulares como irregulares son el comportamiento contrario que más aquejan al territorio. Frente a la territorialización específica del anterior hecho la afectación es generalizada y se evidencia en los 14 barrios y las 4





Alcaldía de Medellín

zonas especiales (feria de ganadería, terminal de transporte, cementerios y oleoducto) de la comuna.

Los participantes de la formulación del presente plan, consideran que esta problemática está relacionada con la falta cuidado de los ciudadanos respecto de la disposición de residuos en los días de recolección y de la manera adecuada, lo que afecta la tranquilidad de la comunidad y genera problemas de salud pública. También, manifiestan que no existe conciencia sobre la importancia del cuidado de los cuerpos de agua que atraviesan la comuna, ya que quebradas como Las Tinajas, La Culebra, La Moreno, entre otras, son utilizadas para la disposición tanto de residuos sólidos residenciales como de escombros, generando con ello, riesgos de desbordamiento de estos afluentes.

8.2.2. Uso inadecuado del espacio público y los bienes públicos.

El uso inadecuado del espacio público en la Comuna 5 Castilla, se asocia en mayor medida al consumo de sustancia psicoactivas, la ocupación indebida a espacio público con fines de aprovechamiento económico en la mayoría de los casos y en otros con fines de habitar el espacio es un factor relevante para este comportamiento siendo quizás los eventos que mayor afectación le representa al espacio público además del daños en propiedad pública, evidenciado en algunos casos. De acuerdo con la información provista en el marco de las actividades de diagnóstico, esta problemática ha aumentado, entre otros factores, por el desescalamiento en las restricciones de movilidad estipuladas en el aislamiento obligatorio a raíz del Covid-19. Sin embargo, en la percepción de los habitantes de este territorio, la problemática se presenta como la segunda de mayor relevancia en la comuna.

Los diferentes escenarios y plataformas de seguimientos de problemáticas evidencian en este apartado, la venta y consumo de sustancias psicoactivas asociada al crimen organizado. De igual manera, a la presencia recurrente de habitantes de calle, especialmente en el Parque Juanes de la Paz, en Caribe y Parque de Gratamira. Los barrios en los cuales se presenta con mayor frecuencia esta problemática son: Boyacá, Castilla, Florencia, Girardot, Caribe y Tricentenario Adicional a las practicas ya enunciadas, se identifica de manera reiterada el uso inadecuado del espacio público dispuesto para las ventas

Infracciones urbanísticas

Las infracciones urbanísticas, de acuerdo con la información recolectada en el marco de la formulación del diagnóstico del PLSC de la Comuna 5 Castilla, los informes obtenidos por la secretaria de gestión y control territorial y de más





Alcaldía de Medellín

espacios de interacción entre institucionalidad y comunidad se asocian a prácticas del crimen organizado relativas a la compra o despojo de predios e inmuebles a grupos familiares de la comuna, para la construcción de inmuebles en altura sin los permisos legales necesarios.

Este comportamiento contrario tiene una ocurrencia generalizada es común en todos los barrios de la comuna como se realizan construcciones y/o modificaciones sin el lleno de requisitos legales para el desarrollo de las mismas, pero sin duda lo más complejo ocurre en sectores como El Oleoducto, donde los actores ilegales construyen viviendas, 'ramadas' y ranchos para el arriendo a terceros. De igual manera se identifica que en Florencia, en el sector de la paralela, y en el barrio Toscana, hay espacios donde algunas personas han construido edificaciones informales en el espacio público y en el barrio Héctor abad se han identificado construcciones sin el lleno de requisitos. Así las cosas, esta problemática está directamente relacionada con problemáticas de seguridad como el crimen organizado y problemáticas de convivencia como el uso inadecuado de espacio público.

8.2.3. Ruido y perturbación de la tranquilidad de la ciudadana.

El ruido y la perturbación de la tranquilidad ciudadana, es una problemática que agrupa prácticas recurrentes, tales como fiestas, eventos religiosos, perifoneo u otras perturbaciones auditivas fuertes. Lo definimos en esta posición gracias a la intervención constante que ha tenido la alcaldía de Medellín y la policía nacional en los sectores en los que se identificaban los focos de este comportamiento sin embargo se hace necesario seguir acompañando estas zonas de comercio nocturno entre las que destacan el bulevar de la 68 y la Carrera 65.

De acuerdo a la información recolectada esta problemática se presenta en todos los barrios de la comuna, sin embargo, se advierte una especial afectación en los barrios de Castilla, Tricentenario, Girardot, Boyacá y Florencia. La problemática de ruido en los barrios de Castilla y Girardot, está asociada además de las prácticas vecinales o comunitarias, con el comercio formal e informal de estos sectores, especialmente, de vías principales como la Carrera 68 y la Carrera 65. También se identifica esta problemática en el barrio Boyacá, aledaño a la unidad residencial Gratamira, y donde también se presenta un alto flujo de comercio y establecimientos abiertos al público como bares y discotecas.

De acuerdo con el NUSE, los barrios con mayores reportes por ruido son: Castilla, Boyacá Florencia y Girardot. Con las actividades realizadas por la comunidad se





Alcaldía de Medellín

identifican además los sectores de Téjelo, Alfonso López, Francisco Antonio Zea y la Brisas.

8.2.4. Agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia los otros, y amenazar o agredir verbalmente a otros.

De acuerdo con la información consolidada en el marco del diagnóstico para la formulación del plan local de seguridad y convivencia de la comuna, se identifica una disminución en la ocurrencia de agresiones y las amenazas, incluyendo las riñas en lo corrido del año 2021. Esta información coincide con el informe del dateo de casos por comuna del SISC sobre las lesiones personales asociadas a denuncias por riñas, y en el que se evidencia una disminución entre el 2020 y 2021 del 33%.

Las amenazas y las agresiones están asociadas según la población participante, a las practicas generadas por las estructuras delincuenciales como mecanismo de control y regulación social, pero también a las riñas que se presentan entre vecinos en las que media el consumo de licor, en muchos casos adulterado, así como sustancias psicoactivas. Estas problemáticas de amenazas y agresiones, también están asociadas al ruido y perturbación de la tranquilidad, y que por lo general, se resuelve por medio de agresiones físicas, lesiones personales, riñas e incluso homicidios.

8.2.5. Malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales

Con relación a la problemática de malas prácticas asociadas al trato, tenencia, transporte o comercialización de animales, se evidencia la tenencia de animales de corral en los barrios Boyacá, Las Brisas, Téjelo, Tricentenario y Castilla. Los desechos de los animales son utilizados por las estructuras delincuenciales para esconder las sustancias psicoactivas. Además, evidenciamos en especial en las zonas verdes excretas de mascotas de compañía como perros que no son dispuestas adecuadamente por sus dueños, se evidencia algunas razas de perros consideradas como peligrosas sin el uso respectivo de bozal y traílla.

En la consulta realizada a los habitantes de la Comuna 5 Castilla para la construcción de este diagnóstico, fue posible identificar que esta problemática ha ido creciendo (tenencia de pollos) y se manifestó, que esto ha sido el resultado de intervenciones de administraciones anteriores que promovieron la instalación y dotación de granjas como mecanismo de reincorporación de integrantes de estructuras delincuenciales.





Alcaldía de Medellín

8.3. Priorización del Plan Local de Seguridad y Convivencia de la Comuna

A continuación, se presentan los resultados del ejercicio de priorización de problemáticas de seguridad y convivencia contenidas en el PLSC de la Comuna 5 Castilla.

Tabla 2. Priorización de problemáticas de seguridad y convivencia

DIMENSIÓN		OCURRENCIA	IMPACTO
D1	Violencia Homicida y Desplazamiento Forzado Intraurbano –DFI-	3	4
D2	Hurtos	4	5
D3	Crimen Organizado	5	5
D4	Comportamientos Contrarios a Convivencia	5	4
D5	Violencias contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar –VIF-	4	3
D6	Violencias asociadas a Niños, Niñas Adolescentes y Jóvenes -NNAJ-	4	3

OCURRENCIA	5				D4	D3
	4			D5 D6		D2
	3				D1	
	2					
	1					
		1	2	3	4	5
		IMPACTO				





Alcaldía de Medellín

Fuente: Equipo formulador PLSC

8.3.1. Resultados del ejercicio de priorización

De acuerdo con la información sistematizada y analizada en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 5 Castilla, la dimensión de Crimen Organizado es identificada por los actores participantes del ejercicio como más prioritaria, al ser la problemática que en materia de seguridad y convivencia más afecta a la comuna 5.

La problemática del porte, fabricación y comercialización de sustancias psicoactivas, es la de mayor preponderancia en el territorio seguida de la extorsión. Esta dimensión tiene una clara interrelación e interdependencia con otras problemáticas presentadas en la comuna, tales como el hurto, la violencia homicida, el desplazamiento forzado intraurbano, y las violencias contra los NNAJ. Ello se relaciona con lo expresado por la comunidad, que refiere la presencia permanente de estructuras y bandas delincuenciales, cuyas prácticas aumentan los niveles de riesgo, victimización y control social del territorio.

En segundo lugar de priorización se encuentran los comportamientos contrarios a la convivencia. En la Comuna 5 Castilla, fenómenos como el Amenazar o agredir verbalmente a otros y Agredir, permitir o inducir al maltrato físico o abuso hacia otros, son problemas de convivencia que comportan una significativa ocurrencia e impacto en la comuna, seguidas del ruido y la perturbación de la tranquilidad ciudadana, y el uso inadecuado del espacio y los bienes públicos.

Ahora bien, entre la dimensión de crimen organizado y los comportamientos contrarios a la convivencia, podrían identificarse relaciones de interdependencia, toda vez que la población evidencia que las amenazas y las agresiones no solo se presentan entre habitantes del territorio, sino que éstas son generadas por integrantes de estructuras delincuenciales. Se presenta además una interrelación entre el uso inadecuado del espacio público con los asuntos relativos a la venta de estupefacientes, ya que el expendio de sustancias psicoactivas se presenta de manera clara en estos entornos.

Los hurtos se ubican en el tercer lugar de priorización del PLSC de la Comuna 5 Castilla. De acuerdo con la información recolectada, el hurto a residencias, seguido de establecimientos comerciales, motocicletas y personas son los que presentan una mayor ocurrencia en el territorio. Los participantes de este ejercicio le otorgan un puntaje mayor al impacto que a la ocurrencia, por lo cual esta dimensión se encuentra estrechamente relacionada con la percepción de



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

seguridad. Se observan relaciones de interdependencia de esta dimensión con el crimen organizado, debido al control que ejercen las estructuras delincuenciales en el territorio.

La violencia homicida y el desplazamiento forzado ubican en el cuarto lugar de priorización, Estos fenómenos tienen una fuerte relación con el crimen organizado y durante el año 2020, tuvieron lugar en los barrios de Girardot, Castilla y Téjelo. En cuanto a la problemática de desplazamiento forzado intraurbano, la información recolectada en el marco de las actividades de diagnóstico da cuenta que ésta se da principalmente en el barrio Francisco Antonio Zea, donde se generan desplazamientos como una de las prácticas de control ejercida por las estructuras delincuenciales. Cabe resaltar, que estos hechos rara vez son denunciados lo que disminuye su visibilidad en el territorio.

Este fenómeno también se asocia al uso e instrumentalización de NNAJ para la comisión de delitos, así como a las amenazas, la extorsión, las agresiones y lesiones personales. En esta vía, podría establecerse que la dimensión de violencia homicida y DFI, es interdependiente con la dimensión de crimen organizado.

En el último lugar de priorización se encuentran las dimensiones de violencia contra la mujer y VIF y las violencias asociadas a NNAJ. La violencia contra la mujer y la VIF es una problemática con poca denuncia por temores instalados en las mujeres víctimas, asociados además a la falta de respuesta institucional con enfoque de género. Respecto de las violencias asociadas a los NNAJ, especialmente el uso e instrumentalización de menores para la comisión de delito, se evidencia que en la Comuna 5 Castilla, los menores son utilizados por las estructuras delincuenciales para la comercialización de sustancias psicoactivas, el cobro de extorsiones, el hurto, entre otros. Pese a que esta dimensión se encuentra ubicada en la zona amarilla del mapa, refiere una interdependencia con el crimen organizado.

8.4. Alternativas de Solución

Las alternativas de solución resumen las propuestas o ideas que los actores comunitarios e institucionales señalaron frente a las problemáticas identificadas en el marco de la formulación del PLSC de la Comuna 5 Castilla. Las principales iniciativas, se presentan a continuación.

La principal alternativa de solución refiere a más presencia institucional en el territorio por parte de todas las dependencias de la administración municipal, con





Alcaldía de Medellín

el fin de identificar, focalizar y vincular en planes integrales las diferentes problemáticas del territorio. Resulta necesario aumentar la oferta institucional con el fin de prevenir y atender las problemáticas.

Se sugiere además, por parte de la comunidad, la articulación entre la administración municipal, las instituciones educativas y la comunidad. La primera como actor responsable y competente en la prestación de servicios en la ciudad, la segunda como actor preponderante en la inclusión de acciones pedagógicas para la prevención de las problemáticas de seguridad y convivencia, y la tercera como actor que vive y reconoce de manera específica sus problemáticas y necesidades.

Se sugiere una mayor presencia y articulación institucional, que precise del fortalecimiento de mecanismos de respuesta a las problemáticas, disponer de la oferta institucional oportuna, pertinente y eficiente como elemento clave para la prevención de las problemáticas. Resultan necesarias intervenciones especialmente en lo relacionado con los expendios de sustancias psicoactivas y las infracciones urbanísticas.

Se advierte además la solicitud explícita de presencia y acompañamiento permanente en el territorio por parte de las entidades de ministerio público, ello con relación a la garantía y protección a los derechos humanos. Respecto del papel de los organismos de seguridad y justicia en el territorio, se solicitan mayores rondas de vigilancia especialmente en sectores de la comuna de difícil acceso vehicular, ello acompañado del control efectivo y el fortalecimiento de la oportunidad en la respuesta ante el llamado ciudadano. En este sentido, también se reclama la imposición de un mayor número de comparendos pedagógicos amparados en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

Otro conjunto de propuestas se relacionó con procesos de capacitación, sensibilización y formación para la prevención y mitigación de las problemáticas identificadas, especialmente los comportamientos contrarios a la convivencia. Ello desde campañas permanentes de sensibilización que vinculen mensajes claros de transformación de imaginarios sociales y culturales, en las cuales se ubique al ciudadano como actor corresponsable de la seguridad y convivencia. Estos procesos de capacitación se solicitan de manera especial en temas como: competencias ciudadanas, resolución conflictos, mecanismos de participación social y comunitaria, y herramientas para la prevención de violencias basadas en género.



Alcaldía de Medellín

Una de las mayores preocupaciones de la comunidad es el consumo de sustancias psicoactivas por parte de niños, jóvenes y adultos. Por ello proponen procesos de formación y sensibilización bajo el enfoque de salud pública de las consecuencias y efectos adversos que genera el consumo regular de las sustancias psicoactivas.

Se sugiere la promoción de la denuncia ciudadana, ya que se identifica que no todas las problemáticas de seguridad y convivencia son denunciadas debido a la falta de confianza en la respuesta institucional por parte de los organismos de seguridad y justicia. Para ello se plantea la necesidad de fortalecer el trabajo pedagógico dirigido a los ciudadanos, y a las entidades competentes en la atención y respuesta.

De acuerdo con los participantes, se propone crear escenarios de convivencia vecinal sectorizados para el abordaje de las problemáticas por cada barrio. En esta propuesta ubican como principal responsable a los actores comunitarios, con acompañamiento y lineamientos de dependencias de la administración municipal con competencia en temas de participación, seguridad, convivencia y derechos humanos. Del mismo modo, se sugiere el fortalecimiento y acompañamiento técnico a las organizaciones sociales y comunitarias. En este sentido se plantea la necesidad de mapear las diferentes formas organizativas (constituidas o no legalmente) que existen en el territorio y fortalecerlas técnicamente en lo referente a su estructura, funcionamiento y acciones de proyección hacia la comunidad, de tal manera que se promueva el trabajo articulado entre ellas.

Finalmente, los participantes de las actividades de diagnóstico, proponen recibir acompañamiento técnico y jurídico para la creación de guarderías comunitarias para menores migrantes y con ello la prevención de su posible explotación sexual y comercial. Se identifica un déficit de cupos en instituciones dedicadas al cuidado y protección de la primera infancia.

9. Formulación de Estrategias PLSC

9.1. Línea 1. Estrategia de intervención contra el crimen organizado y rentas criminales

El propósito de la estrategia contra el crimen organizado es la generación de sinergias interinstitucionales para fortalecer transversalmente las capacidades diferenciales de inteligencia, análisis criminal, investigación judicial y persecución de economías y rentas criminales, por parte de los organismos de seguridad y





Alcaldía de Medellín

justicia; con el objetivo de lograr la reducción de la capacidad delictiva de las organizaciones criminales en la Comuna 5 Castilla.

9.2. Línea 2. Prevención y promoción de la convivencia ciudadana

Esta línea está pensada para recoger programas, proyectos y acciones, dirigidos a prevenir el escalonamiento de los hechos de violencia interpersonal derivados de la inadecuada resolución de conflictos y de comportamientos contrarios a la convivencia en la Comuna 5 Castilla. Esto reconociendo la importancia que tiene el escenario social y su incidencia en problemáticas más complejas que son permeadas en gran medida por grupos al margen de la ley.

La línea de prevención y promoción de la convivencia considera que la intervención en los conflictos sociales no debe limitarse a las medidas coercitivas o sancionatorias, sino que debe promover el desarrollo de acciones que incrementen de un lado, la resolución pacífica de los conflictos y el respeto de la norma entre la ciudadanía; y de otro, la confianza en las autoridades legalmente constituidas cuando requieran intervención de un tercero.

9.3. Línea 3. Estrategia de intervención contra el hurto en sus distintas modalidades

Esta estrategia pretende contrarrestar la ocurrencia del hurto en sus diversas modalidades en la Comuna 5 Castilla, a través de la prevención de este delito, y de la investigación criminal e inteligencia orientadas a la desarticulación de las organizaciones delincuenciales dedicadas a la comisión del mismo, fortaleciendo las capacidades institucionales y comunitarias, estas últimas con énfasis en el autocuidado. También se orientarán acciones para intervenir de manera diferenciada la ocurrencia de este delito en las comunas y corregimientos de la ciudad, haciendo un uso estratégico de los recursos orientados al control, la reacción y la operatividad.

9.4. Línea 4. Prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos

El objetivo de esta línea estratégica es el fortalecimiento de los mecanismos e instrumentos institucionales para la prevención y atención de los delitos contra la vida y los derechos humanos en la Comuna 5 Castilla. Con esto se pretende direccionar las acciones de los organismos de seguridad y justicia y las diferentes dependencias de la administración municipal para la promoción del respeto a la vida, la integridad personal y la dignidad humana.





Alcaldía de Medellín

9.5. Línea 5. Prevención y atención integral de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar

Esta línea pretende agrupar los esfuerzos institucionales para la prevención y atención integral y diferencial de las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, así como garantizar el restablecimiento de derechos y mitigar los ciclos continuados de violencia en la Comuna 5 Castilla. Las acciones estratégicas desarrolladas en el marco de esta línea estarán orientadas a la superación de las dinámicas de disparidad de poder entre hombres y mujeres y las brechas de género. Además, se busca la disminución de la tolerancia social e institucional a las violencias contra la mujer y la violencia intrafamiliar, y la visibilización de las dimensiones reales de este fenómeno a través de una lectura que propicie la comprensión y atención diferenciada y con perspectiva de género.

9.6. Línea 6. Prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes

El propósito de esta línea es el de coordinar acciones orientadas a la prevención y atención integral de las violencias asociadas a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la explotación sexual y comercial, el uso y reclutamiento por parte de grupos delincuenciales y su instrumentalización para la comisión de delitos en la Comuna 5 Castilla. En consecuencia, se busca establecer sinergias interinstitucionales para la atención integral de este grupo poblacional de especial protección, e impactar aquellas causas estructurales de tipo social y cultural que facilitan la ocurrencia de este tipo de fenómenos. Finalmente, las acciones que aquí se agrupan tendrán un énfasis especial en el restablecimiento de los derechos de los NNAJ.

10. Sistema de seguimiento y evaluación del PLSC

El presente apartado de seguimiento y evaluación del plan local de seguridad y convivencia presenta los instrumentos y escenarios por medio de los cuales se medirá el desempeño de las iniciativas que en materia de seguridad y convivencia se desarrollen en la comuna.

Respecto de los instrumentos para el seguimiento y la evaluación del PLSC, se condensarán en el plan de acción del plan. Éste es el resultado del ejercicio de territorialización que se realizará con las acciones contenidas en el plan de acción del PISCC para la vigencia 2021. El mismo ejercicio se hará en los años





Alcaldía de Medellín

subsiguientes contemplados en la vigencia de este plan con los planes de acción aprobados para cada uno de los años contemplados.

Este plan de acción es el resultado del trabajo articulado y coordinado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y sus dependencias, con los organismos de seguridad y justicia corresponsables de la formulación del plan. El compendio de acciones contempladas en este, parten de la construcción colectiva entre las partes orientadas al diseño de proyectos y acciones, indicadores, líneas de base y meta, entre otros, orientados a resolver las problemáticas identificadas en las dimensiones del plan integral de la ciudad.

En este sentido, el plan local de seguridad y convivencia cobra relevancia: este ejercicio busca identificar las iniciativas que deben ser promovidas e implementadas en la comuna, a partir de la oferta institucional disponible, solventada en el plan de acción del PISCC. En otras palabras, es un esfuerzo por planear desde lo microterritorial, definiendo las respuestas a las problemáticas evidenciadas en los territorios, a partir de las capacidades dispuestas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia. Este ejercicio se desarrollará en el transcurso del primer trimestre del año vigente.

Ahora bien, respecto de los escenarios, se han contemplado diferentes espacios en los que podrá hacer el respectivo seguimiento a los planes locales de seguridad y convivencia.

En primer lugar, uno de los escenarios pertinentes para este ejercicio será el comité local de gobierno de la comuna. Este, se conforma por los representantes del gobierno local en cada territorio, estos son, inspector o corregidor de policía, comisario de familia, comandante de estación de policía, promotor local de gobierno, gestor territorial de seguridad y un representante de la Junta Administradora Local. En este sentido, el espacio permite la discusión y revisión del plan, por parte de los actores que, de manera primordial, son los llamados a la implementación del plan.

En segundo lugar, el consejo de convivencia municipal también se identifica como un escenario propicio para realizar el seguimiento y la evaluación del plan. Estos escenarios, los cuales tienen vocación comunal, y sesionan por lo menos una vez al mes, sirven como espacio de encuentro y discusión con la comunidad de los territorios que conforman la ciudad para discutir respecto de sus problemas de convivencia y conjurar alrededor de los mismos, soluciones adecuadas. De este modo, este espacio favorecerá la realimentación ciudadana como elemento clave para revisar y ajustar el plan. En esta misma vía, también se contempla establecer





Alcaldía de Medellín

momentos de seguimiento y evaluación al plan local en el Comité Civil de Convivencia de la ciudad. Este comité, creado por la ley 1801 de 2016, es un espacio consultivo y decisorio orientado a conocer y tramitar las problemáticas que en materia de convivencia, afectan la ciudad y sus territorio. Adicionalmente, pretende generar condiciones que permitan mejorar el servicio y la atención en territorio de la autoridad policial. De este modo, será un espacio para discutir respecto de los diagnósticos comunales, su priorización y determinar medidas encaminadas a disminuir estas problemáticas.

El sistema de seguimiento y evaluación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC, contempla también escenarios que favorecen la discusión y toma de decisiones frente a la implementación de los planes locales de seguridad y convivencia. Estos, son los espacios de interacción institucional, los cuales fueron pensados como espacios a demanda que permitan tramitar referentes al PISCC y a los instrumentos de territorialización. En ellos se podrá discutir, con los actores necesarios, sobre asuntos y medidas específicas que requieran ser consideradas en el marco de las dinámicas particulares de las comunas y corregimientos de la ciudad.

Finalmente, Será posible hacer seguimiento al plan local de seguridad y convivencia en los demás escenarios relevantes en el territorio, como la mesa interinstitucional, o el “día blanco”, espacios que promueven a gestión de asuntos públicos, la rendición de cuentas respecto de la gestión institucional y la promoción de acciones orientadas a mejorar las condiciones del territorio y las comunidades.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

